



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035-2023-UNCA/P

Huamachuco, 02 de agosto de 2023

VISTO, el Informe N° 040-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, Informe N° 104-2023-OPP-UNCA de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 040-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que es necesario emitir Resolución de Presidencia, formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de julio de 2023, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** y remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con Informe N° 104-2023-OPP-UNCA de fecha 02 de agosto de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de Resolución de Presidencia que formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de julio de 2023, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante proveído de fecha 02 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó al Secretario General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de julio de 2023, en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035-2023-UNCA/P

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece entre otros aspectos que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, son aquellas modificaciones presupuestarias dentro de una unidad ejecutora y efectuadas en el mes respectivo, son formalizadas mediante resolución del titular del pliego;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de julio de 2023.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035-2023-UNCA/P

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE JULIO
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: 035-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0096 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005856 SELECCION DOCENTE						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,100	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,100
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	30
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	30	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,885
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	70
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,785	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	40
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	40	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	62,834
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	62,834	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					68,769	68,769
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					68,769	68,769
TOTAL RESOLUCIÓN:					68,769	68,769

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
 PRESIDENTE

V.B. TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO
FERNANDO POLO RODRIGUEZ
 Jefe de Presupuesto
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA